Asunción, 26 de diciembre de 2.012.-

Señora
Rocío Troche
Jefa Interina del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 03/2013 - Ad Referéndum "Publicación en periódicos" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 246.932, con expediente Nº 351.002.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: APOLO 11 S.R.L., ESPECTROGRAF y GRAFICEFER.

Análisis de las ofertas:

1. **APOLO 11 S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo Nº 3 (Especificaciones Técnicas);
   - Contratos ejecutados referentes a los años 2.009, 2.010 y 2.011, y
   - Constancias o certificados de 5 instituciones públicas y/o empresas privadas, a las que proveyeron el mismo servicio entre los años 2.009 y 2.011, inclusive.

2. **ESPECTROGRAF:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo Nº 3 (Especificaciones Técnicas);
   - Constancia de SIPE;
   - Constancia de pago última Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de pago última Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Patente Municipal actualizada;
   - Certificado de Cumplimiento Tributario;
   - Certificado Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de antecedentes penales del oferente;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos ejecutados referentes a los años 2.009, 2.010 y 2.011, y

- Constancias o certificados de 5 instituciones públicas y/o empresas privadas, a las que proveyeron el mismo servicio entre los años 2.009 y 2.011, inclusive.

3. **GRAFICEFER:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo Nº 3 (Especificaciones Técnicas);
   - Constancia de SIPE;
   - Constancia de pago última Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de pago última Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Patente Municipal actualizada;
   - Certificado Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de antecedentes penales del oferente;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos ejecutados referentes a los años 2.009, 2.010 y 2.011, y
   - Constancias o certificados de 5 instituciones públicas y/o empresas privadas, a las que proveyeron el mismo servicio entre los años 2.009 y 2.011, inclusive.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 22 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Décima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN

.....

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO